

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28446 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 272.05/2011, referente al concursado "Arrohabitatge, S.A.", por Auto de fecha 1 de julio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la "Arrohabitatge, S.A.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Málaga, 3 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130040731-1